

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno n.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

5364

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto, y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero

de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se proroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 89.301,36 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, 13 de noviembre de 2012.– El Director Provincial, Antonio Caballero García.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de OCTUBRE de 2012

Beneficiario	Importe
DIAZ HERRERA, MARIA CÁNDIDA	2.715,78
RIVAS PLIEGO, ISRAEL	2.715,78
ALVARO DIAZ, BARBARA	2.396,28
ANTON LOPEZ, JOSE MARIA	2.396,28
CANTERO SAIZ, SERGIO	2.396,28
CRUZADO MEDINA, ABEL SEBASTIAN	2.396,28
DIAKITE, ZOUMANA	2.396,28
FERNANDEZ MOLINOS, EMILIA	2.396,28
MAYOR CABALLERO, LIDIA	2.396,28
MUÑOZ CORSINI, MARIA	2.396,28
POP, ANA	2.396,28
RAMOS BARRIOPEDRO, JOSE CARLOS	2.396,28
REYNOSO NOVAS, SHARINN JEANETT	2.396,28
SANCHEZ PEREZ, ANGEL CARLOS	2.396,28
SOLE MARTI, JAIME	2.396,28
VALERO PEREZ, IGNACIO	2.396,28
VLAD, ION	2.396,28
ABDEL CEBRIAN, MARUGAN	2.396,28
BERMUDO GARCIA, ANTONIO	2.396,28
CAMARA, TALEB MOHAMED	2.396,28
CARRASQUILLA MOZAS, M CRISTINA	2.396,28
CASTILLO ORTIZ, RAFAEL	2.396,28
CASTRO MARTINEZ, EDUARDO BENJAMI	2.396,28
FRESNO RODRIGUEZ, ROBERTO	2.396,28
GHITA, RELU	2.396,28
GOMEZ CABRERO, MARIA ESTHER	2.396,28
LESTON BLANCO, MILAGROS	2.396,28
LOZANO MATEOS, JOSE ANTONIO	2.396,28
MARTINEZ MARTINEZ, MONICA	2.396,28
MORALES BARROSO, VICTOR	2.396,28
MORALES GARCÍA, INMACULADA	2.396,28
ORTIZ FERNANDEZ, IVAN	2.396,28
OSASERE A, OSAGIE	2.396,28
PARDO MARTINEZ, YOLANDA	2.396,28

Beneficiario	Importe
RUBIO MOZO, VICTORIANO	2.396,28
SAN ANDRES PADILLA, NOEMI	2.396,28
TORRES DOCAL, JOSE ANTONIO	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 37	TOTAL: 89.301,36

5524

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Diputación Provincial, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 26 al Presupuesto General de 2.012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General de la Diputación Provincial.

c) *Órgano al que se reclama:* Diputación en Pleno.

Guadalajara a 23 de noviembre de 2012.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

5357

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Jirueque

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

D. Pedro Alejandro Barahona Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jirueque, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jirueque a 8 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Pedro Alejandro Barahona Sanz.

5358

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, e ignorando el lugar de notificación, se hace pública la resolución por la cual se procede a la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de las personas abajo relacionadas. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía 652/2012, de fecha cinco de noviembre, se transcribe textualmente:

“PUNTO ÚNICO.- PADRÓN DE HABITANTES. CADUCIDAD EXTRANJEROS.

Comprobado que, habiendo transcurrido más de dos años desde la inscripción de las personas que se relacionan:

NOMBRE APELLIDOS	NIE- PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE BAJA
ALEJANDRO ANDRES, TORTOLA	Y-2263878-Y	11/12/1976	06/05/2012
KHADIJA RABII		25/12/1985	23/06/2012
ALINA TAIPOVA		27/09/1988	23/06/2012
RICHARD ORKOH AGYEMANG		04/03/1959	26/07/2012
PABLO CESAR OJEDA ANTEPARRA	X-07381409-L	27/09/1986	23/07/2012
BAHRIA HENNOUS	X-09683791-D	26/08/1938	10/08/2012
MOHAMMED BOUADI	X-09683780-K	08/02/1930	10/08/2012
EFOSA SAMMY IZEHIUWA	X-08681370-C	15/02/1980	02/09/2012
LUZMILA ELIZABETH ZAMORA QUEZADA		10/11/1972	01/09/2012
MARIA ANGELA LELIA OLABARRERA ZAMORA		16/05/2004	01/09/2012
GIORGIO ROGER OLABARRERA ZAMORA		18/10/2005	01/09/2012
CHIARA LAURA OLABARRERA ZAMORA		26/04/2009	01/09/2012
SILVIA MBUÑA MPANGA		26/02/1992	01/09/2012

Y que no han procedido a la renovación periódica de su inscripción padronal, sin que haya sido posible su localización para realizar preaviso de la caducidad, y visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de las personas que se relacionan, acordando su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la notificación.

En Alovera a 7 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

5359

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cantalojas

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Don Tomás Moreno Cerezo, Alcalde del Ayuntamiento de Cantalojas, Guadalajara.

HAGO SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este Municipio, de conformidad

a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Bando efectuado en el BOP de Guadalajara, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido Judicial de Sigüenza.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cantalojas a 12 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Tomás Moreno Cerezo.

5365

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tendilla

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES CON CARGO A OPERACIONES DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD A LA ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tendilla, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2012 para la financiación de gastos corrientes, necesarios y urgentes, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
91		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	73.883,39
		TOTAL INGRESOS	73.883,39

Presupuesto de ingresos

Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	256,29
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.136,64
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.149,29
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	569,71
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	691,47
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	479,08
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.532,67
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	590,00
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	750,94
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.177,89
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.492,70
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.299,48
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.065,20
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	733,37
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.304,76
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	236,00
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	269,82
		Total Gastos partida 1.21	40.735,31
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	74,34

Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	198,24
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.354,64
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	171,34
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	743,40
		Total Gastos partida 9.21	2.541,96
9	22	Material, suministros y otros	30,38
9	22	Material, suministros y otros	406,00
9	22	Material, suministros y otros	195,15
9	22	Material, suministros y otros	310,49
9	22	Material, suministros y otros	98,15
9	22	Material, suministros y otros	554,60
9	22	Material, suministros y otros	205,63
9	22	Material, suministros y otros	51,95
9	22	Material, suministros y otros	1.498,60
9	22	Material, suministros y otros	171,34
9	22	Material, suministros y otros	171,34
9	22	Material, suministros y otros	171,34
9	22	Material, suministros y otros	171,34
9	22	Material, suministros y otros	171,34
9	22	Material, suministros y otros	171,34
9	22	Material, suministros y otros	171,34
9	22	Material, suministros y otros	2.270,38
9	22	Material, suministros y otros	2.285,20
9	22	Material, suministros y otros	17.051,00
9	22	Material, suministros y otros	479,75
9	22	Material, suministros y otros	368,24
9	22	Material, suministros y otros	239,88
9	22	Material, suministros y otros	400,00
9	22	Material, suministros y otros	171,34
		Total Gastos partida 9.22	27.816,12
0	31	Intereses plan de pago a proveedores	2.790,00
		Total Gastos partida 0.31	2.790,00
		Total Gastos partidas 1.22, 9.22, 9.22 y 0.31	73.883,39

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tendilla a 16 de noviembre de 2012.– El Alcalde.

5367

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chequilla

Don Lorenzo Molina Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Chequilla (Guadalajara).

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del

Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Municipio a la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente, entre las personas, que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Chequilla a 12 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Lorenzo Molina Ruiz.

5374

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chequilla

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Chequilla a 15 de noviembre de 2012.– El Alcalde.

5368

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos

ANUNCIO

D. José Luis Bermejo Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos, Hago saber:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos a la elección del Juez de Paz Titular y Sustituto, entre las personas

que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación en el BOP.

En la Valverde de los Arroyos a 14 de noviembre de 2012.– El Alcalde, José Luis Bermejo Mata.

5369

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Mierla

ANUNCIO

D. Félix Perucha Monge, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mierla, Hago saber:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno del Ayuntamiento de La Mierla a la elección del Juez de Paz Titular y Sustituto, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación en el BOP.

En La Mierla a 13 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Félix Perucha Monge.

5370

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Utande

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 28 de septiembre de 2012 y publicado en el BOP n.º 125, de fecha 17 de octubre de 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	18.720,00
2	Impuestos Indirectos.	995,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	640,00
4	Transferencias Corrientes.	14.458,95
5	Ingresos Patrimoniales.	9.286,05
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	61.900,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS:	106.000,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	14.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	22.309,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	8.091,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	61.900,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS:	106.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Utande a 13 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Miguel López Ortega.

5371

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valdearenas****BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Asunto: Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

D. Tomás Dalmacio Gómez Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdearenas (Guadalajara), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valdearenas a 14 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Tomás D. Gómez Esteban.

5372

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO BAJA POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación individual a los interesados en el último domicilio conocido, se les comunica que, con fecha quince de noviembre de dos mil doce, se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“DECRETO N.º 160/2012

Comprobado que las personas que se relacionan no han practicado la confirmación de residencia,

Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento	TR/PAS.
Floarea, Hagan	27/07/1953	XB100234
Nicolae, Oprea	10/08/1961	X8366027F
Krystian Marcin, Filon	02/02/1978	X08088552G

e intentada la notificación individual en el último domicilio conocido, sin que esta haya sido posible, y visto el acuerdo del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 27 de junio, de 2008, que ha propuesto realizar comprobaciones periódicas de la continuidad de residencia a ciudadanos de la Unión Europea y de otros Estados parte del Espacio Económico Europeo, a los ciudadanos con tarjeta de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de residencia permanente, esta Alcaldía en uso de las competencias legalmente atribuidas, HA RESUELTO:

PRIMERO: Incoar expediente de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inclusión indebida de D.ª Floarea Hagan, D. Nicolae Oprea y D. Krystian Marcin Filon.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de edictos y BOP, a los efectos de que en caso

de desacuerdo puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que consideren oportunos.

TERCERO: Remitir, en su caso, una vez efectuados los trámites anteriores, copia del expediente al Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, para que adopte la decisión al respecto sobre la procedencia de la baja de oficio.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara.

Interpuesto el Recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

En Trillo a 15 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

5373

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Trillo****ANUNCIO CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE**

No habiendo sido posible la notificación al interesado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

lo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con fecha quince de noviembre de dos mil doce, se ha dictado la siguiente Resolución de esta Alcaldía:

“Comprobado que la persona que se relaciona no ha acreditado renovación en padrón habiendo transcurrido más de dos años desde su inscripción padronal,

Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento	DNI/Ident.
Pablo César, Salinas Horna	12/04/1972	X7597204M

e intentada la notificación individual en el último domicilio conocido, sin que esta haya sido posible, y visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, esta Alcaldía en uso de las competencias legalmente atribuidas, HA RESUELTO:

PRIMERO: Incoar expediente de baja en el Padrón municipal de Habitantes por caducidad de D. Pablo Cesar Salinas Horna.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha de baja la correspondiente a la notificación.”.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara .

Interpuesto el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

En Trillo a 15 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

5375

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Chiloeches****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 29 de octubre de 2012, aprobó la moción presentada por el Portavoz del Grupo municipal del PP cuya parte dispositiva se transcribe literalmente

Rebajar el salario de D. César Urrea Miedes y de D. Miguel Ángel Parro a la misma cuantía de Dña. María Isabel Fernández, unificando los tres salarios de los concejales en la cuantía de 602,05 euros netos mensuales.

En Chiloeches a 8 de noviembre de 2012.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

5376

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Romanillos de Atienza****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha

sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Romanillos de Atienza a 9 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, Ángela de la Iglesia García.

5377

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Romanillos de Atienza

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2012, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Romanillos de Atienza a 14 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, Ángela de la Iglesia García.

5380

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Miedes de Atienza

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Miedes de Atienza a 12 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Francisco Andrés Ortega.

5381

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Miedes de Atienza

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de septiembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Miedes de Atienza a 12 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Francisco Andrés Ortega.

5501

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario urbano para la implantación de Islas ecológicas en el casco urbano y en la Urbanización Valdeluz de Yebes, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) *Organismo:* Ayuntamiento de Yebes.
 - b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
 - c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) *Dependencia:* Contratación.
 - 2) *Domicilio:* Plaza mayor n.º 1.
 - 3) *Localidad y código postal:* Yebes, 19141.
 - 4) *Teléfono:* 949290100.

- 5) *Telefax*: 949290450.
 6) *Correo electrónico*: aytoyebes@yebes.es.
 7) *Dirección de Internet del perfil del contratante*: www.ayuntamientodeyebes.es.
 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: La de presentación de proposiciones.
 d) *Número de expediente*: CS/PA/01/2012.

2. Objeto del Contrato:

- a) *Tipo*: Suministro.
 b) *Descripción*: Suministro de mobiliario urbano para la implantación de Islas ecológicas en el casco urbano y en la Urbanización Valdeluz de Yebes.
 c) *División por lotes y número de lotes*: No.
 d) *Lugar de ejecución/entrega*:
 1) *Domicilio*: Casco Urbano y Urbanización Valdeluz del municipio de Yebes, según documentación que obra en proyecto.
 e) *Plazo de ejecución/entrega*: 2 meses.
 f) *Admisión de prórroga*: No.
 g) *Establecimiento de un acuerdo marco*: No.
 h) *Sistema dinámico de adquisición*: No.
 i) *CPV*: 34928400-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
 b) *Procedimiento*: Abierto con un único criterio de adjudicación, el precio.
 c) *Subasta electrónica*: No.
 d) *Criterios de adjudicación*: El precio.

4. Valor estimado del contrato: 97.945,60 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto*: 97.945,60 euros y 20.568,58 euros de IVA. *Importe total*: 118.514,18 euros.

6. Garantías exigidas.

- Provisional*: No se exige.
Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) *Solvencia económica y financiera*: Artículo 75.1.a) del RDL 3/2011.
 b) *Solvencia técnica*: Artículo 77.1.a) del RDL 3/2011.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación*: Dentro de los quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, hasta las 14,00 horas del último día. Si fue-

se sábado o festivo, se trasladará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil.

- b) *Modalidad de presentación*: Cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas.
 c) *Lugar de presentación*: En la secretaría del Ayuntamiento situado en la Plaza mayor nº 1 de Yebes, CP 19141. aytoyebes@yebes.es
 d) *Admisión de variantes*: No.
 e) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

En el salón de actos del Ayuntamiento de Yebes, al cuarto día hábil tras la finalización de plazo de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas, se procederá a la apertura del sobre B. En caso de subsanación de defectos del sobre A, dicho acto tendrá lugar a la misma hora tres días después.

10. Gastos de Publicidad: A costa del adjudicatario.

En Yebes a 21 de noviembre de 2012.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

5378

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bañuelos

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bañuelos a 11 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Florentino Álvaro Noguerales.

5379

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bañuelos

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de noviembre

de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Bañuelos a 11 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Florentino Álvaro Noguerales.

5363

**Entidad de Ámbito Territorial Inferior al
Municipio de Gualda**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2012, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Gualda a 29 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, M.ª Ángeles Remón Fernández.

5382

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0101388

N28150

*N.º Autos: Despido/Ceses en General
0000608/2012.2-R.*

Demandante: Diego Espada Yerbe

Abogado/a:

Procurador:

Demandados: Ingeproyec Sikycuibes SLU, Sice S.A., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 0000608/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Diego Espada Yerbe contra la empresa Ingeproyec Soluciones SLU, Sice S.A. y FOGASA, se ha dictado Sentencia, CUYO FALLO DICE:

1.º) Estimo la demanda de don Diego Espada Yerbe, interpuesta en reclamación frente a despido, siendo demandadas Ingeproyec Soluciones, SLU, y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., declaro la improcedencia del mismo, extingo en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre Ingeproyec Soluciones, SLU, y el demandante, y declaro también que la parte demandante tiene derecho a los efectos que se expresarán en el apartado siguiente.

2.º) Estimo, en parte, la demanda por reclamación de cantidad que formula el mismo demandante, y declaro que tiene derecho a percibir en concepto de salarios y finiquito 3.803,59 euros. Además tiene derecho a percibir en concepto de indemnización la cantidad de 1.081,12 euros.

3.º) Condeno al referido empresario Ingeproyec Soluciones, SLU, a pasar por los efectos de esta declaración y a que abone al demandante la cantidad de 1.081,12 euros. Condeno solidariamente a Ingeproyec Soluciones, SLU, y a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., a que abonen al demandante la cantidad de 3.803,59 euros.

4.º) Condeno al Fondo de Garantía Salarial a pasar por los efectos de las declaraciones contenidas en los apartados precedentes.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingeproyec Soluciones SLU, en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a nueve de noviembre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial.

5385

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2010 0100369
01030*

N.º Autos: Demanda 0001198/2009.4-R.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado/a:

Procurador:

Demandado: Ctnes. Hermanos Osorio, C.B.

Abogado/a:

Procurador:

REMITIENDO EDICTO

Conforme a lo acordado en el juicio referenciado adjunto remito a V.I. Edicto, para su publicación en ese Boletín Oficial, interesando la remisión de un ejemplar del número en que se publique.

De conformidad con lo establecido por el artículo 11.2 de la Ley 5/02, de 4 de abril, reguladora de los Boletines oficiales de las Provincias, la publicación del edicto judicial está exenta de pago de tasa por haber sido ordenada de oficio mediante resolución del día de la fecha.

En Guadalajara a nueve de noviembre de dos mil doce.— El Secretario Judicial, rubricado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0001198/2009.4-R de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Ctnes. Hermanos Osorio, C.B., sobre Ordinario, se ha dictado Sentencia, CUYO FALLO DICE:

Estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción respecto de la demanda de Fundación Laboral de la Construcción, en reclamación de cantidad, en concepto de cuota empresarial, siendo demandado el empresario Ctnes. Hermanos Osorio, C.B., de lo sin decidir el fondo de lo reclamado en este proceso y remito a las partes a los órganos del orden civil de la jurisdicción,

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Ctnes. Hermanos Osorio, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a nueve de noviembre de dos mil doce.— El Secretario Judicial.

5383

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0200457
N81291*

*N.º Autos: Despido/Ceses en General
0000823/2012-C*

Demandante/s: Iman El Khadiri

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: FOGASA, Grupo de Comer Eating Business, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido 823/2012-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Iman El Khadiri contra la empresa Grupo de Comer Eating Business, S.L., se ha acordado citar a la empresa Grupo de Comer Eating Business, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 05/12/2012 a

las 9:10 horas, y el mismo día a las 9:15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de Interrogatorio de las Partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de Grupo de Comer Eating Business, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a doce de noviembre de dos mil doce.– El/La, Secretario/a Judicial, rubricado.